



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTO-TAXI) Y TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS POR CARRETERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 1302/2023/MAU RELATIVO A CONSULTA A LOS TITULARES DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 23 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Decreto por el Sr. Concejales del Área de Infraestructura, con delegación sectorial específica en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, en virtud del cual se establece el Calendario para la actividad del taxi del año 2023.

II. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Decreto por el Sr. Concejales del Área de Infraestructura, con delegación sectorial específica en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, en virtud del cual se estableció el calendario semanal de prestación de servicio único a personas de movilidad reducida para los autos-taxis con vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (PMR) para el año 2023.

III.- En los últimos meses se han recibido en esta administración y por parte de personas titulares de Licencia Municipal de Auto-Taxi y relacionadas con el sector del taxi, solicitudes requiriendo la implantación del ejercicio libre de la profesión. Obra en esta Administración el expediente 352/2022/MAU en el que se recogen diversas solicitudes de levantamiento de restricciones relativas al Calendario para la actividad del taxi.

IV.- Del mismo modo, se han recibido en esta Administración solicitudes de personas usuarias del servicio de taxi manifestando la falta de taxis en paradas o emisoras a ciertas horas del día.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205342727226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



V.- En la última Mesa del Taxi celebrada el día 22 de marzo de 2023 se manifestó la problemática mencionada y se acordó llevar a cabo una consulta para conocer la posición de los titulares de licencia del sector. El Sr. Concejal, D. Dámaso Arteaga Suárez, manifestó su intención de llevar a cabo una consulta a los titulares de licencia de auto-taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, en relación con las propuestas planteadas por medio de las mencionadas solicitudes.

VI.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, de fecha 4 de abril de 2023, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO. Convocar a todos los titulares de licencias de auto taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife para el día martes 11 de abril de 2023, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria, sito en la calle Caracas número 4, Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de proceder a la votación de la reducción de la jornada de prestación del servicio.

SEGUNDO. La referida votación será voluntaria.

TERCERO. Establecer las siguientes normas que regirán el proceso de votación:

- Únicamente podrán votar los titulares de licencia de autotaxi que se acreditarán con el D.N.I. de Tenerife, a los efectos de proceder a la votación de la reducción de la jornada de prestación del servicio.
- El voto será personal y secreto, no admitiéndose la delegación del voto. Solo podrá emitirse un voto por cada titular de licencia, independientemente del número de licencias de que sea titular.
- El voto se realizará de forma presencial y en horario ininterrumpido desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas.
- La papeleta se facilitará a los titulares de licencias de auto-taxi en el lugar de celebración de la votación y se cumplimentará obligatoriamente en ese momento.
- En la sala habilitada para las votaciones podrá estar presente durante todo el proceso, un representante de cada una de las entidades representativas del sector del taxi en la Mesa del Taxi. No se permitirá la permanencia en la sala habilitada para las votaciones a ninguna otra persona.
- Está prohibido fumar en todo el recinto, así como usar dispositivos de inhalación de tabaco.
- El proceso de votación será dirigido por los responsables del Área de Movilidad y Accesibilidad Universal.
- En un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la celebración de la votación, se dará a conocer el resultado de la misma.




Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205342727226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CUARTO. Designar secretaria de la mesa de votación a la Jefa de Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

QUINTO. Determinar el siguiente modelo de papeleta que se pondrá a disposición de los titulares de licencia de auto-taxi para la votación:



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Seguridad,
Movilidad y Accesibilidad

CONVOCATORIA DE CONSULTA A LOS TITULARES DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE LA JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se debe contestar a la siguiente pregunta marcando **una única casilla**.

En relación a los calendarios para el ejercicio de la actividad de vehículos auto-taxi y de vehículos auto-taxi adaptados a PMR con licencia municipal de Santa Cruz de Tenerife aprobados mediante Decretos de fecha 19/12/22, para los días **sábados, domingos y festivos que se encuentran limitados en el calendario aprobado al 50%**:

Estad usted de acuerdo con...

A-Mantener la **limitación general** de la actividad en **sábados, domingos y festivos al 50%**.

B-Aumentar la **limitación general** de la actividad en **sábados, domingos y festivos al 80%**.

VII.- Con fechas 7 y 9 de abril de 2023 se publicaron en los periódicos “El Día” y “Diario de Avisos” Anuncios conteniendo una Reseña del Decreto de la Concejalía Delegada en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, de fecha 4 de abril de 2023.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205342727226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



VIII.- La consulta se celebró el día 11 de abril de 2023, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria. Posteriormente, una vez que terminó la votación, a las 17.05 de la tarde comenzó el recuento de votos en los que estuvieron presentes las siguientes personas:

- Actuando como Secretaria de la Mesa, Dña. Cristina Isabel Sanchez Cañadillas, Jefa del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.
- D. Guillermo González Díaz, Ingeniero de Caminos del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.
- D. Miguel Ojeda Díaz, representante de “ELITE TAXI TENERIFE”.
- Dos representantes de la Asociación Tele Taxi Isla de Tenerife.

A las 18.45 del día 11 abril de 2023 finalizó el recuento de votos con el siguiente resultado:

- Número total de votos emitidos: **483 votos.**
- Opción A- Mantener la limitación general de la actividad en sábados, domingos y festivos al 50%: **401 votos.**
- Opción B- Aumentar la limitación general de la actividad en sábados, domingos y festivos al 80%: **81 votos.**
- Votos en blanco: **1 voto.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Mesa del Taxi celebrada el día 22 de marzo de 2023 y a la vista de las propuestas planteadas por diferentes asociaciones y usuarios del servicio de taxi, se manifestó la intención de llevar a cabo una consulta a los titulares de licencia relativa al límite de licencias que pueden operar los sábados, domingos y festivos que actualmente están limitados al 50% . La limitación en la prestación del servicio al 50% se establece atendiendo a si el número de LM es par o impar.

El Sr. Presidente de la Mesa, D. Dámaso Arteaga Suárez, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de enero de 2017 (BOP Nº 25/2017, de 27 de febrero, acordó la celebración de una consulta a los titulares de licencia de auto-taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, en relación con las propuestas planteadas por diferentes asociaciones y usuarios del servicio de taxi.

II.- En virtud del Decreto de la Alcaldía -Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 16 de diciembre de 2021, modificado con fecha 6 de febrero de 2022, relativo a la modificación de la estructura organizativa y nombramiento de Concejalías de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 146142053427226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Gobierno y Delegadas, corresponde la resolución del presente expediente a la Concejalía Delegada en materia de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO. Dar a conocer el resultado de la consulta relativa a la “jornada de prestación del servicio”, realizada a los titulares de licencias de auto taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife el día 11 de abril de 2023, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria, sito en la calle Caracas número 4, Santa Cruz de Tenerife:

- Número total de votos emitidos: **483 votos.**
- Opción A- Mantener la limitación general de la actividad en sábados, domingos y festivos al 50%: **401 votos.**
- Opción B- Aumentar la limitación general de la actividad en sábados, domingos y festivos al 80%: **81 votos.**
- Votos en blanco: **1 voto.**

SEGUNDO. Atendiendo a los resultados obtenidos en la consulta relativa a la “jornada de prestación del servicio”, mantener los calendarios dispuestos en los *Decretos de la concejalía delegada en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife* de fecha 19 de diciembre de 2022 por los que se aprueban el **calendario semanal de paradas para los vehículos auto-taxi** con licencia municipal de Santa Cruz de Tenerife y el **calendario semanal de prestación de servicio único a personas de movilidad reducida para los auto-taxi con vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (PMR)** con licencia municipal de Santa Cruz de Tenerife adjuntos en los anexos I y II

TERCERO. Notificar a los interesados el presente Decreto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 146142053427226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO I

CALENDARIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, AÑO 2023, EXCEPTUANDO LICENCIAS MUNICIPALES CON VEHÍCULOS ADAPTADOS A PMR.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 146142053427226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2023

Calendario para el ejercicio de la actividad del taxi en el municipio de Santa Cruz de Tenerife



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Seguridad,
Movilidad y Accesibilidad

enero	febrero	marzo	abril
Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 A B	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 B C	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 C D E A B	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 D E A B C P I
mayo	junio	julio	agosto
Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 D P A	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 E A B C D	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 B	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 B C D E
septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 C D E A B P I	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 D T	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 E A B C	Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 T A B C D T T

6 de enero, Epifanía del Señor.
2 de febrero, festividad de la Virgen de la Candelaria.
21 de febrero, martes de Carnaval
6 de abril, Jueves Santo.
7 de abril, Viernes Santo.

1 de mayo, Día del Trabajo
3 de mayo, Día de la Cruz.
30 de mayo, Día de Canarias.
15 de agosto, Asunción de la Virgen.

9, 10 de septiembre, "Ven a Santa Cruz"
6-8 de octubre, "Plenilunio"
12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
31 de octubre, Halloween
1 de noviembre, Todos los Santos.
24 de noviembre, Black Friday
6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

- I Ejercicio de la actividad de LM Impares
- P Ejercicio de la actividad de LM Pares
- T Ejercicio LIBRE de la actividad
- A Descanso de la actividad LM "Letra A"
- B Descanso de la actividad LM "Letra B"
- C Descanso de la actividad LM "Letra C"
- D Descanso de la actividad LM "Letra D"
- E Descanso de la actividad LM "Letra E"

ANEXO II

CALENDARIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL AUTO-TAXI ADAPTADO A PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, AÑO 2023.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205342727226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2023

Calendario para el ejercicio de la actividad del taxi adaptado a PMR en el municipio de Santa Cruz de Tenerife



Santa Cruz de Tenerife AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad

enero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
						T
2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	T	T	P	I
9	10	11	12	13	14	15
A	B	C	D	E	I	P
16	17	18	19	20	21	22
A	B	C	D	E	P	I
23	24	25	26	27	28	29
A	B	C	D	E	I	P
30	31					
A	B					

febrero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
		C	D	E	P	I
6	7	8	9	10	11	12
B	C	D	E	A	I	P
13	14	15	16	17	18	19
B	C	D	E	T	T	T
20	21	22	23	24	25	26
T	T	D	E	T	T	T
27	28					
B	C					

marzo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
		D	E	A	P	I
6	7	8	9	10	11	12
B	C	D	E	A	I	P
13	14	15	16	17	18	19
B	C	D	E	A	P	I
20	21	22	23	24	25	26
C	D	E	A	B	I	P
27	28	29	30	31		
C	D	E	A	B		

abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
						P
3	4	5	6	7	8	9
C	D	E	I	P	I	P
10	11	12	13	14	15	16
C	D	E	A	B	P	I
17	18	19	20	21	22	23
C	D	E	A	B	I	P
24	25	26	27	28	29	30
D	E	A	B	C	P	I

6 de enero, Epifanía del Señor.
 2 de febrero, festividad de la Virgen de la Candelaria.
 21 de febrero, martes de Carnaval
 6 de abril, Jueves Santo.
 7 de abril, Viernes Santo.

mayo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
P	E	T	B	C	I	P
8	9	10	11	12	13	14
D	E	A	B	C	P	I
15	16	17	18	19	20	21
D	E	A	B	C	I	P
22	23	24	25	26	27	28
D	E	A	B	C	P	I
29	30	31				
D	P	A				

junio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	
		B	C	I	P	
5	6	7	8	9	10	11
E	A	B	C	D	P	I
12	13	14	15	16	17	18
E	A	B	C	D	I	P
19	20	21	22	23	24	25
E	A	B	C	D	P	I
26	27	28	29	30		
E	A	B	C	D		

julio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
						I
3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	P	I
10	11	12	13	14	15	16
A	B	C	D	E	I	P
17	18	19	20	21	22	23
A	B	C	D	E	P	I
24	25	26	27	28	29	30
A	B	C	D	E	I	P
31						
B						

agosto						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
		C	D	E	A	P
7	8	9	10	11	12	13
B	C	D	E	A	I	P
14	15	16	17	18	19	20
B	I	D	E	A	P	I
21	22	23	24	25	26	27
B	C	D	E	A	I	P
28	29	30	31			
B	C	D	E			

1 de mayo, Día del Trabajo
 3 de mayo, Día de la Cruz.
 30 de mayo, Día de Canarias.
 15 de agosto, Asunción de la Virgen.

septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3		
		A	P	I		
4	5	6	7	8	9	10
C	D	E	A	B	T	T
11	12	13	14	15	16	17
C	D	E	A	B	P	I
18	19	20	21	22	23	24
C	D	E	A	B	I	P
25	26	27	28	29	30	
C	D	E	A	B	P	

octubre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
						I
2	3	4	5	6	7	8
C	D	E	A	T	T	T
9	10	11	12	13	14	15
D	E	A	I	C	P	I
16	17	18	19	20	21	22
D	E	A	B	C	I	P
23	24	25	26	27	28	29
D	E	A	B	C	P	I
30	31					
D	T					

noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
		T	A	B	I	P
6	7	8	9	10	11	12
D	E	A	B	C	P	I
13	14	15	16	17	18	19
D	E	A	B	C	I	P
20	21	22	23	24	25	26
E	A	B	C	T	P	I
27	28	29	30			
E	A	B	C			

diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
						D
4	5	6	7	8	9	10
E	A	T	B	T	T	T
11	12	13	14	15	16	17
E	A	B	C	D	T	T
18	19	20	21	22	23	24
E	A	B	C	D	T	T
25	26	27	28	29	30	31
T	A	B	C	D	T	T

9, 10 de septiembre, "Ven a Santa Cruz"
 6-8 de octubre, "Plenilunio"
 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
 31 de octubre, Halloween
 1 de noviembre, Todos los Santos.
 24 de noviembre, Black Friday
 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 25 de diciembre, Natividad del Señor.

- I Ejercicio de la actividad de LM Impares
- P Ejercicio de la actividad de LM Pares
- T Ejercicio LIBRE de la actividad
- A Actividad exclusiva para prestar servicio a personas PMR de la LM "Letra A"
- B Actividad exclusiva para prestar servicio a personas PMR de la LM "Letra B"
- C Actividad exclusiva para prestar servicio a personas PMR de la LM "Letra C"
- D Actividad exclusiva para prestar servicio a personas PMR de la LM "Letra D"
- E Actividad exclusiva para prestar servicio a personas PMR de la LM "Letra E"



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205342727226176 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>